

ORDENANZA N°: 3895/10.-

Ramallo, 08 de junio de 2010

VISTO:

Que mediante Ordenanza 3224/07, se modificó el Adicional por Extensión Extra-Laboral del Agente Aguirre, Julio César; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la situación laboral de dicho Agente del Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase la Ordenanza N° 3224/07, sancionada el día 8 de mayo de 2007

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2010.-----